



Registro Municipal de Regulaciones



Presidencia Municipal de San Felipe, Guanajuato	
Dependencia:	Secretaría del Ayuntamiento
Nombre del reglamento:	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.
Fecha de vigencia:	A partir de 15 de enero del año 2019 dos mil diecinueve
Fecha que se ha actualizado:	14 de enero del año 2019 dos mil diecinueve
Tipo de ordenamiento:	Municipal
Autoridad o autoridades que la emiten	
Ayuntamiento Municipal	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Secretaría del Ayuntamiento	
Índice de regulación	
Capítulo Tercero de la Secretaría del Ayuntamiento	
Sección Primera Atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento	
Artículo 21.- La secretaria del Ayuntamiento, además de las atribuciones previstas en el artículo 137 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y las comunes de los titulares de las dependencias y unidades.	
Fracción V. Expedir las constancias de identificación residencia y dependencia económica, solicitadas por los ciudadanos;	
Objeto de la regulación	
El presente reglamento es de orden público y de interés social y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, atribuciones y facultades de la administración pública de San Felipe, Guanajuato.	
Materias reguladas:	Administrativas
Sectores regulados:	Público
Sujeto regulados:	Personas físicas y morales
Trámites relacionados con la regulación	
Constancia de domicilio SF-SA-03	
Constancia de identidad SF-SA-04	
Constancia de residencia SF-SA-06	
Fundamentos jurídicos para realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	
No se aplican	
Sello de la dirección	Nombre y firma del director
	 Licenciado Esteban Otoniel Ortiz Tovar Secretario del Ayuntamiento